



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 - 2018-MPH/A.**

Ayacucho, 27 ABR. 2018

**VISTO:**

La Informe Legal N° 38 - 2018-MPH/16, de fecha 17 de abril de 2018, sobre Ampliación de Plazo N° 02 de la Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, provincia de Huamanga Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 271-2018-MPH/54 de fecha 26 de marzo de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos pone en conocimiento del Gerente Municipal la solicitud sobre la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho", debidamente reformulada y ampliada en mérito a lo señalado en el Memorando N° 14-2018-MPH/16 de fecha 08 de marzo de 2018; en tal sentido, dicho informe sustenta la causal de: "Ejecución de obras adicionales o mayores metros", ello en mérito a resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 048-2018-MPH/A de fecha 30 de enero de 2018, el cual declara procedente el Adicional de Obra N° 02; bajo dicha premisa, se solicita la Ampliación de Plazo N° 02 por un periodo de 242 días calendarios, computados del 08 de febrero al 07 de octubre de 2018;

Que, en esa línea de ideas, obra en autos sendos Informes (Informe N° 209- 2018-MPH/54, Informe N° 12-2018-URPII/PMSUCEIIMPH-RP, Informe N° 03-2018-TRAP-MPH, Informe N° 271-2018-MPH/54) a través de los cuales la Responsable, el inspector y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos respectivamente, aprueban la solicitud de ampliación de plazo en mérito a la existencia del Adicional de Obra N° 02; en tal sentido, conforme a los fundamentos descritos y la necesidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos que deviene este Proyecto que es ejecutado por la modalidad de Administración Directa bajo los alcances de la Directiva N° 001-20 12-MPH/A denominada "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio con la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga - Ayacucho "; debiendo en consecuencia continuar con el procedimiento señalado en el Artículo 30° Numeral 30.9) literal b) de la de la Directiva N° 001-20 12-MPH/A.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, , Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

